BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

COMUNICADO PÚBLICO

La Bolsa de Valores de Panamá, S.A., atendiendo a la facultad dispuesta en su Reglamento Interno, numeral 6302, literal (d) que señala:

> *"La Bolsa podrá negar, suspender o cancelar la inscripción de valores cuando juzgue que ésta no cumple con los requisitos y obligaciones establecidos para iniciar o mantener su negociación, o cuando lo estime necesario para proteger los intereses de los inversionistas. Para los efectos de esta norma, la Bolsa podrá tomar en cuenta las siguientes situaciones:.....d. Incumplimiento por parte del emisor, de las obligaciones que le corresponden de acuerdo a la legislación de valores y a las Reglas Internas de la Bolsa."...*

Y considerando que Geoinfo Internacional, S.A. se encuentra en incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6401, literal (g), el cual establece que los emisores inscritos en la Bolsa tienen las siguientes obligaciones:

> *".....g) pagar puntualmente las cuotas de inscripción y de mantenimiento de los valores inscritos".*

La Bolsa de Valores de Panamá, S.A., en reunión de Junta Directiva de fecha 19 de mayo de 2011, resolvió cancelar la inscripción de las acciones comunes de Geoinfo Internacional, S.A. en virtud del reiterado incumplimiento de las obligaciones antes referidas.

Panamá, 24 de mayo de 2011.